

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a la gestión de la Secretaría de Deportes de la Nación, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes:

1.- Detalle el porcentaje de ejecución presupuestaria del año 2020 de la Secretaría de Deportes y el nivel de ejecución del presupuesto 2021 a la fecha.

2.- Especifique los motivos por los cuales la Secretaría de Deportes solicitó aportes al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) a los fines de destinarlo a gastos corrientes, reparaciones y equipamiento deportivo a pesar de haber subejecutado su propio presupuesto.

3.- Informe los motivos por los cuales la Secretaría de Deportes no aplicó la partida extraordinaria incluida en el Presupuesto Nacional 2021 para apoyar a los atletas y entrenadores que conformarán la delegación argentina a los Juegos Olímpicos a realizarse este año en la ciudad de Tokio, Japón.

4.- El 30 de octubre del 2020, la Confederación Argentina de Atletismo (CADA) anunció que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sería sede del "52° Campeonato Sudamericano de Atletismo", los días 14, 15 y 16 de mayo en el CeNARD, con el aval de la Secretaría de Deportes de la Nación. Al respecto, informe:

a).- ¿En qué momento y con qué fundamentos convino que dicha competencia se costearía con aportes del Estado Nacional, exclusivamente?

b).- Si el compromiso de costear el Campeonato Sudamericano fue asumido con largos meses de antelación, ¿por qué no se destinaron recursos propios de la Secretaría de Deportes a la realización de dicha competencia, siendo esto posible por la subejecución de su presupuesto?

c).- Los motivos por los cuales, a menos de dos meses de la competencia -finalmente suspendida por disposiciones nacionales debido a la segunda ola de la Pandemia del COVID 19-, la Secretaría de Deportes solicitó un aporte extraordinario al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) para que afronte con sus recursos, fuera del presupuesto del organismo, el costo de organización de dicha competencia.

d).- Detalle cuál era el costo estimado en la organización de dicha competencia y por qué no solicitó su inclusión en la programación presupuestaria de dicho organismo.

5.- Informe cuáles son los mecanismos de articulación entre la Secretaría de Deportes de la Nación y los organismos de deportes provinciales con relación al funcionamiento e implementación de los Juegos Nacionales Evita. En particular, especifique si existen deudas por parte de la Secretaría de Deportes de la Nación con los organismos provinciales en relación a los Juegos Evita y, en caso afirmativo, detalle los montos adeudados a cada jurisdicción y los motivos por los cuales a la fecha no se ha cancelado dicha deuda.

6.- En relación a las recientes declaraciones públicas de la máxima autoridad de la Secretaría de Deportes de la Nación acerca de un inadecuado funcionamiento del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), informe:

a).-Cuál es el diagnóstico de la Secretaría de Deportes de la Nación sobre el funcionamiento del organismo, en su carácter de socio, y qué tipo de medidas deberían adoptarse para optimizar su funcionamiento.

b).- Si desde la Secretaría de Deportes de la Nación se han promovido mecanismos o instancias de debate internos a partir de los cuestionamientos de la máxima autoridad del organismo al funcionamiento del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD).

7.- Informe si la Secretaría de Deportes de la Nación cuenta con un área de evaluación técnica a los fines de abordar las problemáticas de cada una de las disciplinas deportivas. En caso negativo, especifique los motivos por los cuales no cuenta con un área específica en la temática.

8.- Informe cómo se están coordinando los beneficios de los distintos programas de la Secretaría de Deportes con cada una de las provincias y municipios. En particular detalle:

- a).- Cuáles son los criterios objetivos utilizados para la distribución de los beneficios.
- b).- Cuáles son los criterios técnicos de asignación de becas y apoyos económicos.

9.- En relación a la implementación del *"Programa de Apoyo en la Emergencia para Clubes"*, detalle:

- a).- Criterios técnicos tenidos en cuenta para su implementación.
- b).- Cantidad de beneficios otorgados, discriminados por provincia y municipio.
- c).- Monto de los subsidios otorgados.

10.- Sobre el *"Programa Clubes en Obra"*, creado por Resolución N° 252/2020 del Ministerio de Turismo y Deportes, detalle:

- a).- Cantidad de subsidios otorgados.
- b).- Destino de los apoyos económicos solicitados.
- c).- Cantidad de Instituciones beneficiadas, discriminadas por provincia y Municipio.

11.- Informe las razones por las cuáles no se ha reglamentado la Ley N° 27.098 de *"Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y Pueblo"*.

FIRMANTES:

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| 1.- Cristian RITONDO | 9.- Alfredo SCHIAVONI |
| 2.- Mercedes JOURY | 10.- Adriana RUARTE |
| 3.- María Luján REY | 11.- Héctor STEFANI |
| 4.- Soher EL SUKARIA | 12.- Alejandro GARCÍA |
| 5.- Hernán BERISSO | 13.- Juan AICEGA |
| 6.- Camila CRESCIMBENI | 14.- Adriana CÁCERES |
| 7.- Carmen POLLEDO | 15.- Jorge ENRÍQUEZ |
| 8.- David SCHLERETH | |

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de distintas cuestiones vinculadas a la gestión de la Secretaría de Deportes de la Nación, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes.

El 10 de diciembre del 2019, a través del decreto 7/2019, el Presidente de la Nación crea el Ministerio de Turismo y Deportes y es designada como Secretaria de Deportes, bajo la órbita del citado Ministerio, la Sra. Inés Arrondo, a los fines de *"ejecutar las políticas de actividad deportiva de alto rendimiento, amateur y recreativo"*.

No obstante, a un año y medio del comienzo de su gestión, debemos señalar que es sumamente preocupante la incertidumbre y falta de claridad en las distintas políticas públicas que han sido anunciadas por parte de la Secretaría de Deportes de la Nación. Al mismo tiempo, llama poderosamente la atención la desprolijidad financiera y el desmanejo económico de esta Secretaría que tanto en 2020 como en 2021 subejecutó su presupuesto y que, a pesar de ello, solicitó aportes al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), que no estaban contemplados en el presupuesto de este organismo, para financiar gastos corrientes, reparaciones de instalaciones deportivas, equipamiento y hasta para material básico de funcionamiento de su propia sede, el CeNARD.

Además, por motivos que se desconocen, la Secretaría todavía no aplicó la partida extraordinaria incluida en el Presupuesto Nacional 2021 para apoyar a los atletas y entrenadores que conformarán la delegación argentina a los Juegos Olímpicos a realizarse este año en la ciudad de Tokio, Japón. Ante la falta de respuestas de la Secretaría de Deportes, muchos atletas argentinos tuvieron que recurrir a diversos mecanismos de financiamiento, incluyendo a personajes públicos, para poder acceder al sueño de representar a nuestro país en un Juego Olímpico.

En el mismo sentido, surgen varios interrogantes respecto de la organización y el financiamiento del 52° Campeonato Sudamericano de Atletismo que iba a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires los días 14, 15 y 16 de mayo, y que debió ser suspendido por las medidas sanitarias en el marco de la emergencia por la segunda ola de la Covid-19. Así, desconocemos los motivos por los cuales se convino que dicho campeonato se costearía con fondos exclusivos del Estado

Nacional, o por qué no se destinaron recursos propios de la Secretaría de Deportes para la realización de la competencia o por qué se solicitó al ENARD que lo financie cuando no estaba incluido en el presupuesto del organismo.

Por su parte, a raíz de la falta de fondos para la participación de los atletas en el Campeonato Sudamericano de Atletismo a celebrarse en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, hemos observado en las últimas semanas una serie de acciones que evidencian una clara impericia y negligencia en la gestión de la Secretaría de Deportes, que incluyeron la presión por parte de la propia Secretaria de Deportes de la Nación a las autoridades del ENARD para afrontar el costo millonario del viaje de determinados atletas para que participen del campeonato.

En este sentido, es dable señalar que, en el año 2009, se sancionó la Ley N° 26.573 que creó el Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD) como persona jurídica de derecho público no estatal destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento, especificando que tanto la Secretaría de Deportes de la Nación como el Comité Olímpico Argentino serían socios fundadores del organismo.

Por ello, resultan incomprensibles las recientes declaraciones de la Secretaria de Deportes de la Nación, al declarar que el ENARD es *"útil y necesario, pero que debe funcionar bien"*, en tanto se trata de la máxima responsable de un organismo que es socio fundador del ENARD y miembro de su Directorio Ejecutivo. Ello nos motiva a solicitar precisiones respecto de si existe un diagnóstico oficial por parte de la Secretaría de Deportes respecto del funcionamiento del ENARD y si se promovieron mecanismos de debate interno a partir de los cuestionamientos referidos a este organismo, que en los once años de trabajo no ha recibido más que elogios por parte de la dirigencia deportiva, atletas y entrenadores.

Resulta inconcebible que, a pocas semanas de la inauguración de los Juegos Olímpicos de Tokio, el deporte argentino haya sido víctima de un enfrentamiento entre los distintos organismos que deben velar por su desarrollo.

Por otra parte, también existen diversos interrogantes respecto del futuro de los Juegos Nacionales Evita, debido a una abultada deuda que la Secretaría de Deportes de la Nación mantiene con las direcciones de deportes provinciales, lo que dificulta la convocatoria a futuro de esta competencia fundamental para el desarrollo del deporte en todo el país.

Por último, en lo que respecta a los clubes de barrio, regulados por la Ley N° 27.098, el Gobierno Nacional en general y la Secretaría de Deportes en particular, no han dado respuesta alguna sobre la falta de reglamentación de dicha norma.

Resulta pertinente mencionar que, a raíz de la pandemia, la situación de este tipo de instituciones es sumamente delicada. Es por ello que, al no implementarse el Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y Pueblo, estos no pueden acceder a la asignación de fondos, al presupuesto participativo y a la tarifa social básica de servicios públicos, previstos en la Ley.

En este sentido, el gobierno ha implementado algunos "parches" a los fines de paliar la delicada situación de los clubes, tal es el caso del "Programa de Apoyo en la Emergencia para Clubes" y el "Programa Clubes en Obra". Sin embargo, hasta el día de la fecha, no hemos tenido información oficial respecto a la cantidad de beneficios otorgados, criterios de distribución de los subsidios y que instituciones del país pudieron acceder a estos programas.

En este contexto, nos preocupa la grave situación económica que están atravesando todos los clubes de barrio y de pueblo del país, en particular los más de 7.000 clubes de la provincia de Buenos Aires, que son imprescindibles para la inclusión social en las comunidades.

Por eso, solicitamos información sobre la cantidad de clubes de barrio y de pueblo que ya pudieron acceder a estos beneficios, y conocer el número de aquellos que no lo hicieron por trabas burocráticas o porque no pudieron cumplir los requisitos exigidos.

La falta de información sobre estos beneficios y sobre la situación general de los clubes de barrio es realmente lamentable. Sólo sabemos oficialmente, por el informe brindado por el Jefe de Gabinete en la Cámara de Diputados, hace ya más de 300 días, que 2.200 clubes se pudieron inscribir al "Programa de Apoyo en la Emergencia para Clubes" en todo el país, y que sólo se iniciaron 400 expedientes para el cobro del subsidio, una cifra llamativamente baja en ese entonces, y que reflejaba lo lejos que estaba el gobierno de poder paliar la difícil situación económica por la que atraviesan los clubes. Lo que nunca supimos tampoco, porque el gobierno no contestó el proyecto de resolución que presentamos en junio del 2020 en esta misma Cámara, es cuántos de esos 2.200 clubes corresponden a la provincia de Buenos Aires, y detallado por municipios.

Señor Presidente el artículo 16 de la Ley del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, dispone que es "*atribución del Estado Nacional destinar fondos a*

la asistencia del deporte en general", vemos con suma preocupación la situación por la que está atravesando del deporte argentino, tanto desde sus bases en el caso de los clubes de barrio como así también de los atletas de alto rendimiento que representan a nuestro país en distintos lugares del mundo.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

FIRMANTES:

1.- Cristian RITONDO

9.- Alfredo SCHIAVONI

2.- Mercedes JOURY

10.- Adriana RUARTE

3.- María Luján REY

11.- Héctor STEFANI

4.- Soher EL SUKARIA

12.- Alejandro GARCÍA

5.- Hernán BERISSO

13.- Juan AICEGA

6.- Camila CRESCIMBENI

14.- Adriana CÁCERES

7.- Carmen POLLEDO

15.- Jorge ENRÍQUEZ

8.- David SCHLERETH